

Masonería y relaciones internacionales. El Gran Oriente Lusitano Unido

JOÃO PEDRO FERRO

Universidade Nova de Lisboa

1. INTRODUCCION

El presente trabajo pretende analizar la evolución y la importancia de las relaciones masónicas internacionales de los cuerpos que vinieron a constituir en 1869 el Gran Oriente Lusitano Unido, desde 1866 hasta 1872. De este modo se verificará cuál fue el papel de la unión de la familia masónica portuguesa en el incremento de sus relaciones internacionales, así como el de éstas en una política de implementación, reconocimiento y prestigio del Gran Oriente Lusitano Unido. Hay que destacar que la política internacional de esta Obediencia, llevada a cabo bajo los auspicios del conde de Parati, como Gran Maestro, tuvo un cultivador celoso en la persona de António Manuel da Cunha Belém, Gran Secretario General de Relaciones Externas¹.

Pero la necesidad de establecer relaciones con la Masonería extranjera no era una novedad. Desde comienzos de siglo, el Gran Oriente Lusitano trató de conseguir el reconocimiento de la Gran Logia de Inglaterra (facción de los «Antiguos»), lo que se concretó a través del acuerdo de mayo de 1802, negociado en Londres por Hipólito José da Costa. Más tarde, el novel Gran Oriente Lusitano conseguía también el apoyo de Francia, habiendo sido firmado, en abril de 1804, un tratado entre los dos Grandes Orientes que nunca llegaría a ser ratificado por los franceses. En 1806, fue la Logia Madre del Rito Escocés Filosófico (altos grados) la que vino a entrar en relaciones fraternas con el Gran Oriente Lusitano. La coyuntura política vino,

1. *Boletín Oficial del Gran Oriente Lusitano Unido*, en adelante *BOGOLU*, n.º 17 (11.1870), p. 354.

sin embargo, a perjudicar las buenas relaciones entre las masonerías portuguesa y francesa².

Las relaciones internacionales, concretadas bien bajo la forma de tratados, bien bajo la forma, más simple, de mutuo reconocimiento y de intercambio de garantes de amistad, jugaban un importante papel en la ayuda mutua de las diversas potencias masónicas en caso de coyunturas desfavorables (como aconteció durante la guerra franco-prusiana de 1870), y eran además un buen auxilio para los hermanos que, individualmente, se desplazaban fuera por el mundo.

Las fuentes utilizadas en este trabajo han sido esencialmente *A Expressão da Verdade* (E. V.) de 1866 a 1868 y el *Boletim Oficial do Grande Oriente Lusitano Unido*, de 1869 a 1872, que nos permitirán reconstruir, en buena medida, el perdido archivo de la correspondencia internacional.

2. EVOLUCION DE LAS RELACIONES

En el inicio de la década de los sesenta, la extrema división de la Masonería portuguesa, obstaculizaba el desarrollo de las relaciones con las potencias masónicas extranjeras. Por un lado, los problemas internos de las obediencias nacionales, por el otro, la necesidad de probar la legitimidad ante los cuerpos extranjeros más exigentes contribuía poco para el desenvolvimiento de las relaciones masónicas internacionales.

Parece ser que se debió al duque de Loulé, en cuanto Gran Maestre de la Confederación Masónica Portuguesa, el retomar la ofensiva diplomática de la Masonería, a mediados de la centuria del ochocientos³. En 1854, presidió una misión portuguesa que se desplazó a París con el fin de obtener el reconocimiento del Gran Oriente de Francia para la Obediencia que presidía⁴. Sin embargo, los problemas de dirección verificados en el seno de la Confederación impidieron que la iniciativa tuviese consecuencias⁵. Fue entonces cuando el Gran Oriente de Portugal buscó el acercamiento a aquella potencia francesa. En 1863, se desplazó a París una embajada presidida por Luis Antonio de Carvalho de Castro, que obtuvo del Gran Maestre francés, mariscal Magnan, un tratado de reconocimiento y amistad, pero sólo después de que el Gran Oriente de Francia hubiera verificado que el duque de Loulé, con quien se habían iniciado negociaciones, se había apartado de cualquier Obediencia portuguesa⁶.

2. Para todo esto, véase DE OLIVEIRA MARQUES, A. H., *História da Maçonaria em Portugal, I, Das Origens ao Triunfo*, Lisboa, Presença, 1990, pp. 79-83.

3. Cf. DA CUNHA BELÉM, A. M., *Le Grand Orient Lusitanéen*, Lisboa, 1869.

4. DE OLIVEIRA MARQUES, A. H., *Dicionário de Maçonaria Portuguesa, I*, Lisboa, Palas, 1986, col. 6603.

5. Cf. DA CUNHA BELÉM, A. M., *Le Grand Orient Lusitanéen*, Lisboa, 1869.

6. *Ibidem*; OLIVEIRA MARQUES, A. H., *Dicionário de Maçonaria Portuguesa, I*, col. 603

A partir de 1863, el Gran Oriente de Portugal, más tarde (1867) como Gran Oriente Portugués y, a partir de 1869, como Gran Oriente Lusitano Unido, desencadenó una verdadera ofensiva diplomática, que produjo los mejores frutos. Efectivamente, estando apenas en 1863, en la medida de lo que sabemos, en relaciones con el Gran Oriente de Francia, ya en el inicio de 1872, había establecido relaciones de amistad con 43 potencias masónicas, extendidas por Europa, Africa y América, y había recibido propuestas de reconocimiento y de relaciones de amistad de más de 47 potencias, de los mismos continentes y además de Asia y de Oceanía.

Hay constancia de que, hasta 1867, se fueron estableciendo todos los años nuevas relaciones, sobre todo europeas, aunque sin demasiada importancia, si exceptuamos, por ventura, las mantenidas con el Gran Oriente de Italia (ya unificado, a excepción de Roma), con el Gran Oriente de Brasil —la facción denominada del valle de Beneditinos—, con la Gran Logia de Hamburgo, que encabezó la tendencia «humanitaria» en Alemania, ya que una Gran Logia de Sajonia (*Grosse Landsloge von Sachsen*) o una Gran Logia de Darmstadt (*Grosse Freimaurerloge zur Eintracht*), tenían en la época poca expresión y, sobre todo, con la Gran Logia Unida de Inglaterra, que en 1867 envió carta patente al entonces todavía denominado Gran Oriente Portugués. En 1867 se sumaron 14 potencias masónicas más, pero aún así de importancia relativa. Fue éste claramente un año de viraje hacia las potencias americanas, y en particular el relevo para los Estados Unidos de América. Se hizo sentir el efecto de la unión que diera origen al Gran Oriente Portugués que, en 1868, trajo dos reconocimientos de cierta importancia: El de la Gran Logia de Prusia, conocida como «Royal York» (*Grosse Loge von Preussen, gennant Royal York zur Freundschaft*) y el de la Gran logia «de los Tres Globos» (*Grosse Nazional Mutterloge za den Drei Weltkugeln*), ambas situadas en Berlín, a las que se juntó, en 1869, la Gran Logia Nacional de Alemania (*Grosse Landesloge der Freimaurer von Deutschland*), completando el cuadro de las principales Obediencias germánicas.

En ese año de 1869 se verificó, por fin, la unión de los principales grupos masónicos portugueses, naciendo entonces el Gran Oriente Lusitano Unido, que pudo así presentarse, sin contestación significativa, como la única Obediencia legítima portuguesa. Esto le valió, en 1870, ser reconocido por la Gran Logia Unida de Inglaterra, una de las Obediencias más prestigiosas de la época y de reconocimiento muy difícil de obtener, así como la de la Gran Logia Suiza-Alpina y de la Gran Logia de Beirut (*Grosse Loge zur Sonne*)⁷. En 1872 fue la vez del Gran Oriente Lusitano Unido al haber sido reconocido, también en Alemania, por la Gran Logia Ecléctica de Frankfort (*Grosse Mutterloge des Eklektischen Freimaurer-Bundes*).

7. La unión de la masonería portuguesa ejerció gran influencia en la ampliación de las relaciones internacionales, como se tuvo consciencia en la época: «[...] après la jonction nous avons pu élargir le cercle de nos relations [...]» (*B.O.G.O.L.U.*) (11.1870), p. 365.

En los inicios de 1872, había propuestas de reconocimiento con las Grandes Logias de 34 Estados norteamericanos y, entre otras potencias, con las grandes logias provinciales de Bengala y de Madrás, en la India, y con la Gran Logia Provincial de Australia Meridional.

Así, de 1863 a 1872, la masonería portuguesa consiguió establecer relaciones con la mayoría de las potencias masónicas del mundo —en donde se incluían las más importantes Obediencias de la época— lo que le aseguraba la extensión de su influencia por la gran mayoría del territorio mundial civilizado, además de un crecimiento considerable de su prestigio internacional.

Interesa igualmente analizar la evolución de las relaciones masónicas con los órganos de los altos grados extranjeros, llamados Supremos Consejos y Grandes Consistorios. Téngase en cuenta que, en esta época, no había una clara separación institucional entre los Grandes Orientes, o las Grandes Logias, y los cuerpos de los altos grados. Si bien en Europa, en países como Inglaterra, Francia, o los Estados alemanes y otros, había cierta tendencia a la separación de esos cuerpos, esto no acontecía de forma generalizada, como por ejemplo en América latina. En este sentido, muchas veces el Gran Maestro era simultáneamente el Soberano Gran Comendador y, cuando se establecían relaciones con el Gran Oriente (o con la Gran Logia), se establecía igualmente con el Supremo Consejo respectivo.

Los primeros Supremos Consejos que en esta época reconocieron a la masonería portuguesa fueron el Supremo Consejo de la República Argentina y el Supremo Consejo de la República de Uruguay, ambos en 1864. Se verificó después un interregno y, sólo en 1866, apareció el Supremo Consejo de Bélgica, independiente del respectivo Gran Oriente. Fue apenas después de la creación del Gran Oriente Portugués cuando se consiguió un importante reconocimiento, el del Supremo Consejo de la Jurisdicción del Sur de los Estados Unidos, con sede en Charleston considerando legítimo al primer Supremo Consejo, y con un importante papel regularizador. En este mismo año, se obtuvieron tratados de amistad con los Supremos Consejos de Venezuela, República Dominicana y Cuba, de los cuales solamente éste último era independiente del Gran Oriente. Hubo después que destacar otro importante reconocimiento, verificado en 1870 (después de la unificación), por parte del Supremo Consejo de la Jurisdicción del Norte de los Estados Unidos, con sede en Boston, concedido después de la venida a Portugal de un emisario americano, que tomó conocimiento del estado de los altos grados en el País. Este mismo emisario consiguió que, en el año siguiente, el Supremo Consejo de Inglaterra reconociese también a Portugal⁸. Todavía en 1871, y como consecuencia de la unificación de los Supremos Consejos Portugueses, se establecieron relaciones con otros dos altos cuerpos de América del Norte (Nebraska y Baltimore), con el Supremo Consejo Suizo

8. *B.O.G.O.L.U.* (4.1870), pp. 228-229.

y con el Supremo Consejo de Irlanda. En 1872 fue la ocasión de Luxemburgo y de Chile, habiendo, a comienzos de ese año, propuestas de relación con los Supremos Consejos de Francia y de Haití, ambos independientes, y con el Consistorio de Maryland y del Supremo Consejo de Brasil (valle de los Benedictinos).

3. VENTAJAS Y NECESIDADES DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

La creciente evolución de las relaciones internacionales de la masonería portuguesa, a partir de 1863, no fue obra del azar. Constituyó una de las principales preocupaciones de los cuerpos que formaron el Gran Oriente Lusitano Unido —sobre todo después de su creación en 1869— y precisó objetivos bastante claros. Fue llevada a la práctica de modo eficiente por el Gran Maestro, conde de Parati y, sobre todo, por Antonio Manuel da Cunha Belém que, el 18 de Mayo de 1870, fue elegido Gran Secretario de las Relaciones Externas cargo creado por primera vez en la Masonería portuguesa, lo que expresa la importancia que el asunto entonces merecía.

La actividad en pro del desarrollo de las relaciones internacionales, llevada a cabo por A. M. da Cunha Belém, fue verdaderamente notable. Durante el período en el que mantuvo las funciones de Gran Secretario, se le debió un intenso intercambio de correspondencia con las diversas potencias masónicas extranjeras, registrada en gran parte en los sucesivos números del *Boletim Oficial do Grande Oriente Lusitano Unido*. En 1869, proponía en la Gran Logia la creación de una orden masónica llamada *triángulo Rutilante*, y en la que era contemplada la atribución del 3.º y último grado a los Grandes Maestros de los Orientes extranjeros, detentadores del grado 33, que se distinguiesen por el saber o por las virtudes. Tal distinción podía igualmente ser atribuída a «Grandes Dignidades» de las Grandes Logias extranjeras⁹. Pero la acción más importante de Cunha Belém en este sentido la desempeñó al escribir el opúsculo, en francés, *Le Grand Orient Lusitanéen*, que hizo publicar en 1869 y distribuyó por todas las potencias masónicas extranjeras y sus principales dignidades. Este opúsculo tenía el fin de demostrar la legitimidad del Gran Oriente Lusitano, por su antigüedad y por las relaciones internacionales que había conseguido, y también dar a conocer la nueva potencia masónica en el extranjero, motivando pedidos de relaciones. Como vimos ya, el Gran Oriente Lusitano Unido, sacó de ahí provechos, como también los sacó el mismo Cunha Belém, al recibir una serie de

9. *B.O.G.O.L.U.* (8.1869), p. 27. El artículo 34.º del *Acto adicional* de 1869 consignaba esta propuesta, al determinar que el Gran Oriente Lusitano Unido debía crear una condecoración distintiva para «premiar el mérito, el celo y la dedicación masónicas» (*B.O.G.O.L.U.*, 3 (9.1869), p. 47).

condecoraciones internacionales¹⁰ y al ser escogido como garante de amistad y representante por varias potencias. Se convirtió así en el «campeón» de la política externa del Grande Oriente Lusitano Unido. Se le debe también la autoría de la circular de 1870, dirigida a todas las potencias del mundo, pidiendo el reconocimiento o la confirmación de relaciones antiguas, que tan grandes frutos trajo y que en adelante trataremos con más pormenor.

La importancia de las relaciones internacionales era una constante en el discurso del Gran Oriente Portugués y del Gran Oriente Lusitano Unido. Su extensión mostraba la divulgación de la masonería portuguesa en el extranjero:

«Este centro masónico ya mantiene estrechos lazos de intimidad con catorce Oriëntes de Europa y de América, legalmente constituidos, y esta circunstancia ha hecho conocer la masonería portuguesa en algunos países que hasta ahora, ignoraban que entre nosotros también se cultivaba el Arte Real, con verdadera dedicación»¹¹.

«De estas relaciones nacen, sin duda, beneficios incalculables, no sólo para aquellos que pertenecen a la institución [...] sino que también establecen lazos más íntimos entre países donde (en algunos de ellos) el nombre portugués es poco conocido»¹².

En este sentido hablaba, en 1869, el Gran Maestro, conde de Parati:

«Siento la mayor satisfacción al comunicaros que son excelentemente cordiales las relaciones del Gran Oriente Lusitano con las diferentes potencias masónicas con la que está ligado por lazos de la más íntima alianza y fraternidad, pudiendo en esta ocasión aseguraros que las constantes y activas correspondencias con esos diversos cuerpos demuestran que el nombre de la Masonería portuguesa, conocido como está en casi toda Europa y en casi toda América, deja sentir su eco en el horizonte»¹³.

Pero, además del conocimiento de la masonería portuguesa, el incremento de las relaciones internacionales servía también para una política de afirmación y de legitimidad del Grande Oriente Lusitano Unido:

«En Portugal, existe el Gran Oriente Lusitano, cuerpo masónico legalmente constituido y, como tal, reconocido por el Gran Oriente de

10. Señalamos las cartas del regente de España y del rey de Italia agradeciendo la oferta de su libro (*B.O.G.O.L.U.*, 10, (4.1870) pp. 231-232); la concesión del grado de Caballero de la Orden de la Corona por el rey de Prusia (*B.O.G.O.L.U.*, 12,(6.1870), p. 247); la medalla *dei Salvatori* de Nápoles (*B.O.G.O.L.U.*, 16 (10.1870), p. 340); la medalla *della Scuola Dantesca*, de la misma ciudad (*B.O.G.O.L.U.*, 17 (11.1870), p. 393); etc.

11. *E.V.*, 35 (1.10.1866), p. 140.

12. Artículo de J.C.A., Joao Caetano de Almeida (*E.V.*, 43 (26.11.1866), p. 169).

13. *E.V.*, 43 (26.11.1869), p. 169.

Francia. Este Oriente cuenta hoy con tratados de alianza y de mutua protección con los Orientes de Italia, Hamburgo, Bélgica, Luxemburgo, Sajonia, Montevideo, Buenos Aires, Brasil (valle de Benedictinos) Cuba, Dresde y otros [...]»¹⁴.

«Es estrechando las relaciones de amistad con las más respetables y regulares potencias masónicas del mundo que el Gran Oriente Lusitano Unido, Supremo Consejo de la Masonería Portuguesa, ha de dirigir honrosamente su existencia. Pocas son las potencias masónicas de Europa y de América que hoy dejan de reconocer este cuerpo y esperamos que, muy brevemente, seremos reconocidos por todos»¹⁵.

El conde de Parati tenía plena consciencia de su importancia:

«El Gran Oriente Lusitano, que todos los días conquista nuevas condiciones de prosperidad, ya por el trabajo arduo de las logias de su obediencia, ya por el desarrollo de sus relaciones externas, va a ver consolidado definitivamente su edificio [...]»¹⁶.

Se sabía igualmente que el desarrollo de las relaciones internacionales, tomando a la masonería lo más cosmopolita posible, era la mejor manera de cultivar la fraternidad masónica internacional, recogiendo de ahí claras ventajas para los masones que se desplazaban por el mundo, en viajes de recreo o al servicio de sus profesiones, pudiendo encontrar «hermanos y amigos en todo el mundo»¹⁷.

«La ligazón y relación entre estas diferentes potencias masónicas y el Gran Oriente Lusitano son nuevos testimonios de la fraternidad que existe entre la familia masónica y poderosos fundamentos para la observancia de los preceptos de la institución»¹⁸.

«De las relaciones entre los poderes masónicos en los diversos países de Europa y América, comienzan a manifestarse las ventajas. Algunos hermanos, que han visitado países extranjeros, han encontrado la mayor protección, fraternidad y apoyo entre la familia masónica»¹⁹.

«Las relaciones masónicas entre los diversos Orientes son de una alta significación, no sólo por la necesidad de mantener el carácter cosmopolita de la institución, sino porque, en este siglo de movimiento, es importante que los masones puedan, en cualquier país, encontrar el apoyo del que los hombres siempre carecen en tierra extraña»²⁰.

14. *E.V.*, 43 (26.11.1866), p. 169.

15. *B.O.G.O.L.U.*, 24 (6.1871), p. 539.

16. Discurso del Gran Maestro en la sesión inaugural de la Gran Dieta del 13 de mayo de 1868 (*E.V.*, 16 3.º año (18.5.1869), p. 127).

17. *E.V.*, 43 (26.2.1866), p. 169.

18. *E.V.*, 4 (26.2.1866), p. 16.

19. *E.V.*, 16 (30.4.1866), p. 52.

20. *E.V.*, 2.º año, 9 (18.3.1867), p. 28.

«La masonería portuguesa es pues hoy conocida en casi todos los países, habiéndose aprovechado ya algunos hermanos que, en los países extranjeros, han encontrado amigos que lo puedan encaminar en las transacciones y negocios que los han llamado a diferentes puntos de Europa y América»²¹.

Bastaba una carta de recomendación dirigida al Oriente adonde cualquier hermano portugués se desplazase, o simplemente una visita, para que se fuese recibido con la mayor cordialidad en un país extraño, siendo auxiliado en todo aquello que estuviese en la posibilidad de los hermanos autóctonos. Y las ventajas ofrecidas por los hermanos podían ser tan considerables que, en 1871, el Gran Oriente Lusitano Unido se quejaba de que había obreros «a cubierto» o profanos que solicitaban su entrada en los templos, expresando los más ardientes deseos de trabajo masónico, obtenían sus diplomas y después, en seguida, anunciaban la necesidad de salir de Portugal, solicitando además, en la mayoría de los casos, cartas de recomendación para las Obediencias de los países para donde se dirigían²². Para obviar esta situación, fue decretado, el 10 de Marzo de 1871, que el Gran Oriente Lusitano Unido sólo prestaría oficialmente auxilio moral o material a los obreros de la Obediencia, cuando estos probasen haber trabajado masónicamente, con regularidad, por lo menos durante el año anterior, o seis meses, en circunstancias excepcionales. En cuanto a los hermanos de Obediencias extranjeras, sólo les sería prestado auxilio desde que probasen haber estado en trabajos regulares hasta el momento de salir de su país²³.

En gran parte, el gran desarrollo de las relaciones internacionales de la Masonería portuguesa pudo deberse a la circular que, en Junio de 1871, fue enviada a todas las potencias masónicas del mundo, con dos variantes: una, destinada a las potencias que nunca hubiesen tenido relaciones de amistad con el Gran Oriente Lusitano Unido, dando conocimiento de la unión de la familia masónica portuguesa en 1869 y pidiendo el establecimiento de relaciones y el intercambio de garantes de amistad; la otra, enviada a las potencias con la cuales ya había relaciones, en la que se daba igualmente conocimiento de la reunificación portuguesa, se pedía la ratificación de los tratados existentes con el Gran Oriente Portugués y, después, con el Gran Oriente Lusitano Unido, y el nombramiento de garantes de amistad, en el caso de que todavía no existiesen, asegurando el Gran Oriente Lusitano Unido la confirmación de los representantes portugueses junto a las otras potencias. Esta circular tenía que haber sido enviada en Agosto de 1870, después de solucionados los principales problemas resultantes de la unión masónica. Mientras tanto, motivos varios y particularmente la guerra franco-

21. *E.V.*, 2.º año, 9 (1.4.1867), p. 36.

22. *B.O.G.O.L.U.*, 20, (2.1871), p. 451.

23. *B.O.G.O.L.U.*, 21 (3.1871), p. 451.

prusiana, atrasaron su envío²⁴. En respuesta de esta circular, muchas Obediencias extranjeras, principalmente norteamericanas, manifestaron el deseo de establecer relaciones con el Gran Oriente Lusitano Unido que por el número de logias de su dependencia y además por el hecho de cobijar bajo su ala a la mayoría de las logias españolas, surgía así en el panorama europeo como una potencia respetable y con cierta importancia. Factor importante para todo esto fue igualmente la posición neutral y ecléctica que la masonería portuguesa asumió ante las cuestiones político-ideológicas europeas de entonces. Estos hechos fueron decisivos, posteriormente, entre 1879 y 1888, cuando diversas logias rumanas y búlgaras optaron por la Obediencia portuguesa²⁵.

4. LA POSTURA INTERNACIONAL DE LA MASONERIA PORTUGUESA

Podemos distinguir la posición internacional de la masonería portuguesa, a través del Gran Oriente Lusitano Unido, en dos niveles, que siguen una misma línea de orientación.

a) La posición frente a las ideologías masónicas internacionales

En este primer caso, comencemos por referir que el Gran Oriente Lusitano Unido, merced a una política interna que evitaba cualquier interferencia o discusión sobre asuntos políticos o religiosos, no se preocupaba de los principios particulares defendidos por las Obediencias con las que establecía relaciones: a todas respetaba, desde el momento en que eran masónicas. Y así, se establecieron relaciones con la ortodoxa Gran Logia de Inglaterra, o con los Supremos Consejos norteamericanos, al igual que con el Gran Oriente de Francia (aunque con problemas, como veremos), cuya posición era claramente distinta de la de aquéllos; con un Gran Oriente de Bélgica que, en la década de los 60, iniciaba sobre todo a agnósticos y deístas, con la *Grosse Freimaurerloge zur Eintracht* (Darmstadt), que se descubría como receptora de judíos; con la Gran Logia de Hamburgo, que poco a poco se colocaba a la cabeza de la Masonería llamada «humanitaria»; o incluso, en Brasil, con el Gran Oriente de Benedictinos, progresista y anticlerical, y con el Gran Oriente de Lavradio, poco hostil al catolicismo y considerado liberal-conservador. Así mismo, los eventuales conflictos institucionales entre potencias masónicas tampoco eran obstáculo para el establecimiento de relaciones. Pretendiendo, durante mucho tiempo, el reconocimiento de la Gran

24. Cf. *B:O:G:O:L:U.*, 24 (6.1871), pp. 521-523.

25. DE OLIVEIRA MARQUES, A. H., *Dicionario de Maçonaria portuguesa*, I col. 217; II, cols. 1260-1261.

Logia de Inglaterra, y habiéndolo conseguido, no dejó de tener relaciones con la *Grosse Mutterloge des Eklectischen Freimaurer Bundes* (Frankfurt/Main) que, en 1823, abandonó litigiosamente la Gran Logia Provincial de Frankfurt, dependiente de Inglaterra. Ni se cuestionaba la relación con la *Grosse Freimaurerloge zur Eintracht*, resultado de una escisión de la denominada Gran Logia Madre de Frankfurt, en 1840²⁶. Lo que interesaba claramente era la cantidad, no la calidad o las diferencias, de modo que la Masonería pudiese cumplir su objetivo de universalidad. Dos casos ejemplifican esta posición: 1) el Gran Maestre del Gran Oriente de Francia pidió la adhesión del Gran Oriente Lusitano Unido a una declaración de principios, aprobada por la asamblea general el 8 de Agosto de 1869, en la que se afirmaba «que la humanidad y la masonería son ultrajadas cuando el color, la raza o la religión basta para prohibir a un profano su entrada en la familia masónica». Se invitaba simultáneamente al Gran Oriente Lusitano a romper relaciones con las potencias en las que se verificase esos atentados a la tolerancia o al humanismo²⁷. El 10 de Mayo de 1870, Antonio Manuel da Cunha Belém declinó la invitación, eludiendo la cuestión al afirmar que, en Portugal, la intolerancia religiosa y racial, ya no se practicaba²⁸; 2) Poco tiempo después, el Gran Oriente Lusitano Unido, recibía una extensa circular conjunta de los Supremos Consejos de Boston y de Charleston, datada, respectivamente, el 15 y 20 de Mayo de 1870, condenando al Gran Oriente de Francia, y apelando a su condenación universal, por haber reconocido aquel Gran Oriente al Supremo Consejo de Louisiana, que aquellos altos cuerpos consideraban irregular²⁹. El Gran Oriente Lusitano Unido, envió idéntica respuesta los dos Supremos Consejos. Lamentó la actitud del Gran Oriente de Francia; y mostró que, en nombre de la universalidad de la masonería, había ya recusado el anterior pedido de la Obediencia francesa de cortar relaciones con todas las otras «que no siguen el camino que ella cree ser el mejor»³⁰.

b) Posición frente a la política y a la coyuntura europeas

En este segundo caso, ante las cuestiones y los embarazos surgidos dentro del contexto de las relaciones masónicas internacionales por la guerra franco-prusiana, el Gran Oriente Lusitano Unido adoptó (con éxito) una postura de neutralidad y un discurso pacifista. Así, cuando llegaron a su secretaría varias peticiones particulares de auxilio como, por ejemplo, el de la

26. Sobre todo esto véase DANIEL LIGOU, *Dictionnaire de la Franc-Maçonnerie*, 2.^a ed., París, PUF, 1987, en varias entradas respecto a cada Obediencia.

27. *B.O.G.O.L.U.*, 16 (10.1870), p. 301.

28. *B.O.G.O.L.U.*, 17 (11.1879), pp. 356-357.

29. *B.O.G.O.L.U.*, 20 (2.1871), pp. 439-447.

30. *B.O.G.O.L.U.*, 21 (3.1871), pp. 464-465.

logia francesa *Frères Réunis*, de Estrasburgo (15.11.1870)³¹ de la logia *Leopoldo à Fidelidade*, de Karlsruhe, que pedía auxilio para la oficina anterior; o incluso el de la logia alemana *Père universel de libre pensée*, de Lahr; en Baden³², a todos declinaba, argumentando la neutralidad de la masonería portuguesa³³. En el mismo sentido, recusó publicar un manifiesto de diez logias francesas³⁴, así como el tomar en consideración la propuesta de la logia *Henri IV*, del Gran Oriente de Francia, para el nombramiento de un gran jurado internacional que arbitrara la guerra franco-prusiana y juzgase la actuación de los hermanos Guillermo I y Federico, rey y príncipe heredero de Prusia respectivamente³⁵.

La única posición tomada fue la propuesta por Cunha Belém que preveía satisfacer simultáneamente pedidos del Gran Oriente de Beirut y del Gran Oriente de Francia. Fue decidido, en la sesión de la Gran Logia del 24 de agosto de 1870, abrir una suscripción entre las logias, para socorrer los heridos de guerra, con el producto repartido igualmente entre Francia y Prusia³⁶. La decisión fue concretada por decreto de 20 de septiembre de 1870³⁷ y, el 25 de Noviembre de 1870, se puso a disposición de la comisión internacional de socorros para los heridos de guerra la cuantía de 200.000 reales, no dejando de señalar que esta suscripción había sido abierta «por arbitrio espontáneo del cuerpo masónico, mucho antes de haber comenzado sus trabajos la comisión internacional» en Portugal³⁸.

Escorado en su posición de neutralidad y defendiendo los principios masónicos elementales, el Gran Oriente Lusitano Unido desarrolló un discurso pacifista, particularmente a través de A. M. da Cunha Belém. Este hermano, el 27 de julio de 1870, leyó en la Gran Logia una «Plancha» en este sentido, que después fue publicada en francés en el *Boletim Official*³⁹.

Así se verifica que la conducta internacional del Gran Oriente Lusitano Unido se basó en un ideal de universalismo, que eludía las cuestiones políticas y religiosas —y algunas veces hasta la legitimidad— y que apuntaba hacia la relación con el mayor número de potencias masónicas. Se intentaba defender la posible unificación que, como vimos, traía bastantes ventajas a los masones.

31. *B.O.G.O.L.U.*, 18 (12.1870), p. 413.

32. *B.O.G.O.L.U.*, 20 (8.1871), pp. 448-450.

33. Véanse las respuestas respectivas en *B.O.G.O.L.U.*, 18 (12.1870), p. 422 (carta del 30.12.1870) y 22 (4.1871), p. 486 (carta del 18.4.1871).

34. *B.O.G.O.L.U.*, 16 (10.1870), p. 336.

35. *B.O.G.O.L.U.*, 18 (12.1870), pp. 404 y 413-414.

36. *B.O.G.O.L.U.*, 14 (8.1870), pp. 272-273.

37. *B.O.G.O.L.U.*, 15 (9.1870), pp. 280-281.

38. *B.O.G.O.L.U.*, 17 (11.1870), p. 342.

39. *B.O.G.O.L.U.*, 13 (7.1870), pp. 258-259.

Mientras tanto, con esta posición, la masonería portuguesa tendía a aproximarse más a las masonerías ortodoxas y conservadoras, como eran las inglesas, norteamericanas y alemanas, ayudado por una difícil relación con el Gran Oriente de Francia, debido a la cuestión española.

EJEMPLOS DE RELACIONES CON VARIAS POTENCIAS

a) Francia (Gran Oriente de Francia)

El Gran Oriente de Francia fue la primera potencia masónica con quien el Gran Oriente Lusitano (entonces denominado Gran Oriente de Portugal) estableció relaciones de amistad, como consecuencia de la embajada que, en 1863, se desplazó a París, presidida por Luis António de Carvalho y Castro⁴⁰. Pero no siempre las relaciones masónicas discurrieron de la mejor manera entre las dos potencias. Intentando extender su influencia, el Gran Oriente de Francia reconoció el recién formado (1866) Gran Oriente Nacional de España, quejándose de que Portugal era tenido como la única Obediencia legítima en el territorio ibérico. Se creó así un conflicto diplomático. No se tuvo conocimiento oficial del reconocimiento francés, sino sólo a través de las declaraciones de un hermano, Duffan Paullec, que más tarde la desmintió⁴¹. El 27 de Abril de 1870, la Gran Logia decidió que se invitase al Gran Maestro, conde de Parati para que, escuchada la Gran Comisión Ejecutiva, fuesen iniciadas negociaciones con el Gran Oriente de Francia. Mientras tanto, A. N. da Cunha Belém presentó también en esa sesión, un proyecto de respuesta para enviar al Gran Oriente de Francia⁴². Poco después, una carta de éste último aseguraba que el incidente sería resuelto favorablemente para Portugal⁴³.

El hecho es que las relaciones con el Gran Oriente de Francia se enfriaron considerablemente, hasta el punto de, en 1872, cuestionarse si estarían interrumpidas⁴⁴.

b) Gran Bretaña (Gran Logia y Supremo Consejo de Inglaterra)

Después de la unificación de la masonería portuguesa, el Gran Oriente Lusitano Unido, se puso rápidamente en disposición para conseguir el reco-

40. DE OLIVEIRA MARQUES, A. H., *Dicionário de Maçonaria Portuguesa*, I, p. 603; A. M. DA CUNHA BELEM, *Le Grand Orient...* op. cit.

41. *B.O.G.O.L.U.*, 17 (11.1870), pp. 372-373.

42. *B.O.G.O.L.U.*, 10 (4.1870), p. 221

43. *B.O.G.O.L.U.*, 12 (6.1870), p. 244.

44. *B.O.G.O.L.U.*, 31,32 y 33 (1, 2 y 3.1872), p. 695.

nocimiento de la Gran Logia de Inglaterra. En ese sentido, comenzó a desarrollar diligencias particulares el hermano João Caetano de Almeida⁴⁵. Fue un proceso largo. La Gran Logia de Inglaterra, consciente de su importancia en el panorama masónico internacional, pretendiéndose guardián de la ortodoxia y queriendo extender su brazo imperialista, hablaba altivamente e imponía las condiciones que quería. El 24 de marzo de 1870, el conde de Parati escribía al conde Grey y Ripon, Gran Maestro de la Gran Logia de Inglaterra, asegurando que había ya condiciones para el reconocimiento por aquella potencia: regularidad, unión, abstención de todas las cuestiones políticas y religiosas, además de un número creciente de relaciones internacionales⁴⁶. Antes, ya la Gran Logia de Inglaterra había impuesto sus condiciones que, además de las mencionadas, como se puede ver por la carta del Gran Maestro inglés, eran las siguientes⁴⁷:

«[...] Quiero, sin embargo, puntualizar que la Gran Logia de Inglaterra difiere de muchas otras Grandes Logias, en este aspecto, que aunque muchos grados de lo que se llama masonería cristiana son practicados por algunos de los hermanos de este país sin interferencia de la Gran Logia, con todo la Gran Logia de Inglaterra está limitada por sus leyes a un reconocimiento de los tres grados de la masonería operativa, concretamente aprendiz, compañero y maestro masón, y el grado del Arco Real, y ningún otro. Ni en la Gran Logia sea de Inglaterra o de alguna de las demás logias cobijadas bajo ella se permite a los hermanos practicar ningún grado o llevar ninguna joya o símbolo que no sean de los grados arriba indicados.

Confío que esto no actuará en contra de nuestras dos Grandes Logias cerrando las relaciones que ambos deseamos. En todo caso será prueba de que están ya preparados, estoy seguro, para tomar en consideración ese sentimiento cordial para la prosperidad mutua que debe existir siempre entre los cuerpos de gobierno de la misma hermandad, y en todos los tiempos para ampliar los buenos servicios, siempre que sea posible, para con cualquier hermano avalado por su respectiva logia».

Portugal, mientras tanto, aceptó todas las condiciones impuestas y, efectivamente, el Gran Oriente Lusitano Unido fue reconocido por la Gran Logia de Inglaterra, en Noviembre-Diciembre de 1870.

Con el Supremo Consejo de Inglaterra, País de Gales y dependencias de la Corona Británica, sólo hubo relaciones después de que el hermano Albert Goodal (del Supremo Consejo de Boston), que vino a Portugal, hubiera averiguado la regularidad del Supremo Consejo afecto al Grande Oriente

45. *B.O.G.O.L.U.*, 17 (11.1870), p. 392.

46. *B.O.G.O.L.U.*, 17 (11.1870), pp. 352-357

47. *B.O.G.O.L.U.*, 16 (10.1870), p. 317.

Lusitano Unido, asegurando la regularidad del cuerpo superior portugués⁴⁸. El establecimiento de relaciones se verificó a finales de 1871.

c) España

Debido a la situación política vivida en España y a la desunión existente en su masonería, muchas logias resolvieron adherirse a Obediencias extranjeras⁴⁹. El Gran Oriente Lusitano Unido mantenía, bajo sus auspicios, 24 logias españolas⁵⁰.

Mientras tanto, la creciente tendencia de autonomía por parte de la masonería española y las influencias extranjeras, que no veían con buenos ojos un círculo tan amplio bajo la égida del Gran Oriente Lusitano Unido, pusieron en grandes dificultades esta situación.

En 1869, el Gran Oriente Lusitano Unido instituyó a Toribio Noriega y Lama como delegado con plenos poderes para representar al cuerpo masónico portugués en el reino de España y en todos sus dominios⁵¹. No obstante, en breve, tuvo que reconocer la existencia de un Soberano Capítulo Provincial de Madrid, con poderes sobre todas las oficinas de aquella ciudad y de toda la provincia de Castilla, y prometer que serían creados nuevos capítulos así hubiese suficiente número de logias en otros lugares⁵². Era una de las soluciones para intentar remediar las desinteligencias reinantes entre los masones españoles⁵³.

En 1866, por otra parte, había sido creado el Gran Oriente Nacional de España, que el Gran Oriente Lusitano Unido no reconoció, puesto que las logias de su Obediencia, según plebiscito efectuado, se negaron a reconocer la regularidad de aquel cuerpo y a prestarle obediencia⁵⁴. Esta fue igualmente la posición que el Gran Oriente Lusitano Unido mantuvo ante las constantes peticiones de información, particularmente por parte de las logias alemanas.

48. *B.O.G.O.L.U.*, 25 (7.1871), p. 554.

49. Cf. JOSÉ A. FERRER BENIMELI, *Masonería española contemporánea. 1800-1868.*, I, Madrid, pp. 182-183.

50. Sobre el asunto véanse: DE OLIVEIRA MARQUES, A. H., *Dicionário de Maçonaria Portuguesa*, I, cols. 518-524; FERNANDO CATROGA, «As lojas espanholas do obediência ao Grande Oriente Lusitano Unido e o Iberismo», separata del *Boletim do Arquivo da Universidade de Coimbra*, VII, pp. 89-110; JOSÉ A. FERRER BENIMELI, «El Gran Oriente Lusitano Unido y los masones españoles (1869-1878)», separata de la *Revista de História das Ideias*, vol. 8, Coimbra, 1986, pp. 183-221.

51. Decreto de 25.10.1869, (*B.O.G.O.L.U.*, 4 (10.1869), p. 80).

52. Decreto del 25.11.1870 (*B.O.G.O.L.U.*, 17 (11.1870), pp. 343-344).

53. *B.O.G.O.L.U.*, 17 (11.1870), p. 350; 24 (6.1870), p. 533.

54. *B.O.G.O.L.U.*, 24 (6.1871), p. 533.

El Gran Oriente Nacional de España, no obstante, iba fortaleciendo su posición, habiendo conseguido el reconocimiento del Gran Oriente de Francia, lo que provocó un conflicto ya referido entre las potencias portuguesa y francesa, y también el reconocimiento de la Gran Logia de Irlanda⁵⁵. El Gran Oriente Nacional de España pediría, mientras tanto, el reconocimiento de Portugal y, después de un largo período de estudio de la cuestión, el Gran Oriente Lusitano Unido se vio forzado a concederlo, después de la información favorable de la Gran Logia de Inglaterra⁵⁶

d) Estados Unidos de América (Supremo Consejo de la Jurisdicción del Norte, Bostón)

Este Supremo Consejo se mostró extremadamente meticuloso en el reconocimiento del alto cuerpo afecto al Gran Oriente Lusitano Unido. De hecho, en 1868, 1869 y 1870, un representante suyo, Albert Goodall, visitó Portugal, enterándose de la situación masónica del país⁵⁷. De estas visitas resultó un relatorio presentado al Supremo Consejo de Boston, que franqueó el reconocimiento del Supremo Consejo portugués, aunque sólo en Julio de 1871⁵⁸:

«No tengo que hacer correcciones a las declaraciones de mi informe publicado el 1.º de diciembre de 1868, referente a la historia y condiciones de la masonería en Portugal, pues la investigación posterior ha demostrado su exactitud, así como la feliz unión de los dos cuerpos rivales, el Supremo Consejo Portugués y el Gran Oriente Lusitano, el 30 de octubre de 1869, por lo que, como ya le anuncié, es innecesario por mi parte realizar observación alguna sobre los documentos presentados antes del 30 de octubre por el Gran Oriente Lusitano.

A mi llegada a Lisboa el pasado mayo tuve una plena y satisfactoria conferencia con el Gran Secretario y otros funcionarios del Cuerpo unido, y fue gratificante encontrar que había una mejoría patente en las condiciones de la Orden, ahora establecida más en concordancia con la masonería legítima y lejos de las durante tanto tiempo sufridas persecuciones fanáticas, políticas y religiosas.

Además de los cuerpos masónicos mencionados en mi anterior visita, oigo que un Gran Cuerpo ha sido instituido por la autoridad del Supremo Consejo de Irlanda, pero como he obtenido información definitiva sobre ello, omito mencionarlo en mi informe de 1868. No obstante, durante mi reciente viaje obtuve la siguiente información del

55. *B.O.G.O.L.U.*, 27 (9.1871), p. 621.

56. *B.O.G.O.L.U.*, 27 (9.1871), p. 621; 28 (10.1871), p. 625.

57. *B.O.G.O.L.U.*, 6 (12.1869), p. 160; 12 (6.1870), p. 247.

58. *B.O.G.O.L.U.*, 24 (6.1870), p. 247.

Hermano Westby, tomada de las Actas del Supremo Consejo de Irlanda:

El 3 de abril de 1856 fue leída en el Supremo Consejo una solicitud de Federico G. da Silva Pereira, Joaquin de Mattos Correa y Juan Antonio Brignoli, pidiendo ser constituidos miembros del grado 33. Se ordenó entonces que debía ser escrita una carta al Hermano Chiappori, grado 33, pidiéndole que averiguase si había entonces un Consejo del grado 33 en el Reino de Portugal, como así se hizo.

El 3 de febrero de 1857 se leyó en el Consejo de Irlanda la respuesta del Hermano Chiappori, grado 33, en la que comunicaba que no existía ningún Consejo del grado 33 para Portugal, y se decidió que debía enviarse a Portugal una autorización con el sello del Consejo, como así se hizo.

De esta forma el Consejo del grado 33 para Portugal fue constituido por Supremo Consejo de Charleston, de acuerdo con el precedente apoyo en la Constitución del Consejo de Irlanda.

Del examen personal de las declaraciones de ambas partes, relativas al Cuerpo establecido por la autoridad del Supremo Consejo de Irlanda, estoy convencido que fue un error, ya que el entonces existente en Portugal era un Supremo Consejo legal.

Habiéndose realizado una unión entre el Consejo Supremo Portugués y el Gran Oriente Lusitano, el día 30 de octubre de 1869, bajo el título de Gran Oriente Lusitano Unido-Supremo Consejo de la Masonería Portuguesa, Oriente de Lisboa, con el conde de Parati como Soberano Gran Comendador y Gran Maestre, dicho Gran Cuerpo es ahora la única autoridad legítima masónica para Portugal. Siendo así la realidad, recomiendo el reconocimiento del último llamado Gran Cuerpo por nuestro Supremo Consejo, así como el intercambio de representantes.

La seguridad que me fue dada de que no se tendrían posteriores comunicaciones con cuerpos espúreos que afirman ser masones, y que todo el esfuerzo se dirigiría a purificar su logia de influencias políticas y sectarias, me induce a creer que Portugal será un ejemplo brillante para otras partes de Europa en la forma de trabajar y perpetuar los verdaderos principios de la masonería universal».

APENDICE

Relaciones con Obediencias simbólicas

	1802	G.L. de Inglaterra
1804		G.O. de França
1863		G.O. França
1864	2.9.	G.O. da Irlanda
	28.10.	G.O. de Italia
	3.11.	G.O. da República da Argentina
	27.11.	G.L. de Saxe (<i>Grosse Loge von Sachsen</i>)

- 1865 1.1. G.O. do Luxemburgo
31.1. G.O. de Nova Granada
21.2. G.O. do Brasil (Beneditinos)
5.3. G.O. dos Países Baixos
20.3. G.L. de Darmstadt (*Grosse Freimaurerloge zur Eintracht*)
- 1866 30.9. G.O. da Bélgica
- 1867 G.O. da Virginia
G.O. da Carolina do Sul
15.2. G.O. do Chile
20.3. G.L. de Nova Iorque
20.3. G.O. da Venezuela
20.3. G.O. do Canadá
20.3. G.O. de Massachussetts
20.3. G.O. da Nova Escóssia
20.3. G.O. da República Dominicana
20.3. G.O. do México
12.9. G.O. do Cabo de Boa Esperança
13.9. G.O. de Cuba
17.12. G.O. da Luisiana
- 1868 2.5. G.L. da California
15.3. G.L. da Prússia «Royal York» (*Grosse Loge von Preussen, genant Royal York zur Freundschaft*)
28.4. G.L. dos «Três Globos» (*Grosse national mutterloge zu den drei Welkügeln*)
27.6. G.O. do Egipto
- 1869 G.L. Provincial de Africa do Sul
G.O. da Carolina do Norte
G.O. do Tenesse
4. G.L. National da Alemanha (*Grosse Landesloge der Freimaurer von Deutschland*)
a.9. G.O. do Perú
- 1870 7. G.L. de Inglaterra
7. C.L. Alpina (Suiça)
12. G.L. do Alabama
12. G.O. de S. Francisco (California)
11. G.L. da Baviera (*Grossloge zur Sonne*)
- 1871 G.O. de Haiti
G.L. do Nebraska
G.O. da Suécia e Noruega
9. G.O. de Espanha
- 1872 G.L. de Frankfurt (*Grosse Mutterloge des Eklektischen Freimaurer Bundes*)
23.9. G.L. do Quebec

Relaciones con Obediencias de altos grados

- 1806 Loja Mãe do Rito Escocês Filosófico de París
- 1864 14.11. S.C. da República Argentina, junto com G.O.
14.11. S.C. da República do Uruguay, junto com G.O.

- | | | |
|-------------------|--------|--|
| 1866 | 27.4. | S.C. da Bélgica |
| 1867 | 20.3. | S.C. Sul dos E.U.A. (Charleston) |
| | 20.3. | S.C. da Venezuela, junto com G.O. |
| | 20.3. | S.C. de S. Domingos, junto com G.O. |
| | 13.9. | S.C. de Colón (Cuba) |
| 1869 | a.9. | S.C. do Perú, junto com G.O. |
| 1870 | 27.10. | S.C. Norte dos E.U.A. (Boston) |
| 1871 | | S.C. do Nebraska, junto com G.O. |
| | | S.C. de Lausanne (Directório Supremo Helvético Romand) |
| | 4. | G. Consistórico de Baltimore |
| | 7. | S.C. de Inglaterra |
| | 8. | S.C. da Irlanda |
| 1872 | | S.C. do Luxemburgo |
| | 1. | S.C. do Chile |
| Propostas em 1872 | | |
| | | S.C. de França |
| | | G. Consistórico de Maryland, junto com G.O. |
| | | S.C. do Brasil (Lavradio) |
| | | S.C. do Haiti. |

Nota: G.O. = Grande Oriente; G.L. = Grande Loja; G.C. = Grande Capítulo; S.C. = Supremo Conselho.